

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 9 de diciembre de 1888.

NUMERO 288.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Diciembre de 1888.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

**Domingo 9.**—2º Dom. de Adviento.—Santas Leocadia y Valeria, virgs. y mrs.  
**Lunes 10.**—Nuestra Señora de Loreto.—Santa Julia, virg. y mr. de Mérida; san Melquíades, papa y mr.  
**Cuarto creciente** á la 1 y 10 m. de la mañana.—De hoy al 17 habrá 3 días lloviznosos y 5 de buen tiempo.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Circular.

#### Gobernación.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—Telegrama.—Oficios.

#### Fomento.

Oficio.

#### Marina.

Movimiento marítimo.

#### Poder Judicial.

Minutas.

#### Administración Judicial.

Edictos.

#### Régimen Municipal.

#### Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE POLICIA.

#### CIRCULAR

Á LOS GOBERNADORES.

Señor Gobernador de.....

Algunas de las personas que se juzguen por faltas de policía pueden ser reincidentes, punto digno de tomarse en consideración y que hoy no puede comprobarse, á causa de que faltan los convenientes registros.

Puede suceder también que alguno que con motivo deba ser conceptuado como sospechoso y digno de estar bajo la vigilancia de la policía, emigre de una provincia á otra en busca de lugar en que no se le conozca.

Las consideraciones expuestas han determinado á esta Secretaría

á disponer que los Agentes Principales de Policía, y en los lugares en que no los haya, los Agentes de Policía lleven un registro de las personas juzgadas por ellos. Ese registro expresará los nombres, edades, estados, profesiones, nacionalidades y domicilios; y también la clase de falta cometida, la pena impuesta y la fecha del juzgamiento.

El registro, se lo comunicarán recíprocamente cada mes todos los Agentes de Policía, y ellos con vista de los registros, irán formando libros, en orden alfabético, con expresión de las faltas cometidas por cada uno de los que en ellos haya sido inscrito.

Para facilitar el cumplimiento de esta disposición, esta Secretaría remitirá á U. cuadros impresos, con las especificaciones expresadas, á efecto de que los llenen los Agentes de Policía.

Dios guarde á U.

FERNÁNDEZ.

#### GOBERNACION.

##### Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DETENIDOS EN ESTA OFICINA POR DEFECTUOSOS.

Tranquilino Rojas Pérez	A 2005	T 46 D.
Alonso Elizaga Cornejo	" 2008	" " "
Francisco Gutiérrez Castro	" 2009	" " "
Manuel Marín Solano	" 2012	" " "
Juan de Dios Flores Navarro	" 2015	" " "
Manuel Barquero Ulloa	" 2016	" " "
Francisco Gutiérrez Castro	" 2017	" " "
Nereo Hernández Macís	" 2018	" " "
Ezequiel Sáenz Sancho	" 2020	" " "
Juan Mora Castro y Compañía	" 2199	" " "
Encarnación Portugués Pacheco	" 2224	" " "
José Villegas Oviedo	" 2158	" " "
Gregorio Badilla Alvarado	" 2167	" " "
Manuel Núñez	" 2169	" " "
Félix Villalobos Barquero	" 2284	" " "
Sebastián Rojas Quesada y José María Rojas y Monje	" 2275	" " "
Ramona Sandoval Romero	" 2320	" " "
Jesús León y Bustamante	" 2260	" " "
Adolfo Obando Porras	" 2264	" " "
Mercedes Rodríguez Alfaro	" 1955	" " "
Dolores Gamboa Rodríguez	" 1956	" " "
Jorge Morera Méndez	" 1974	" " "
Juan Solís Vargas	" 2069	" " "
Pedro Barahona Suárez	" 2087	" " "
José María Ramírez Luana	" 2099	" " "
Mercedes González	" 2123	" " "
Agustín Enrique Talpain y Grisot	" 2130	" " "
Joaquina Soto Quesada	" 2139	" " "
Vicente Araya Vargas	" 2148	" " "

Eligio Murillo Salazar	A 2151	T 46 D.
Andrés Segura Molina	" 235	" " "
Pedro Maroto Valverde	" 1889	" " "
Carmen	" 1890	" " "
Rafael	" 1891	" " "
Ceferino Quesada Prado	" 1958	" " "
Francisco López Jiménez	" 1965	" " "
Buenaventura Venegas y Quirós	" 1971	" " "
Lucas Arias	" 2258	" " "
Francisco Chinchilla y Ulloa	" 2245	" " "
Rafael Soto Blanco	" 2195	" " "
Fidel Soto Alpizar	" " "	" " "
María de Jesús Gutiérrez Montero	" 2094	" " "
Sociedad de Artesanos	" 2006	" " "

Se inscribe con fecha:

En el partido de Personas	al día
San José	" "
Occidente	" "
Hipotecas	4 del corriente.
Heredia	1º del corriente.
Cartago	27 del próximo pasado noviembre.

San José, diciembre 7 de 1888.

GERARDO CASTRO.

Gobernación de la provincia de San José.—Diciembre 8 de 1888.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

S. D.

SEÑOR:

Hoy á la hora señalada, tuvieron lugar las elecciones de Regidores para el próximo año de 1889, y resultaron electos:

#### Propietarios.

Don Ricardo Montealegre.
" José A. Coronado.
" Alberto González S.
" Roberto Castro.
" Carlos Volio T.

#### Suplentes.

Lic. " Inocente Moreno.
" Manuel V. Dengo.
" Bernabé Castro.

Lo que me hago el honor de poner en su conocimiento, suscribiéndome su muy atento y seguro servidor,

Fco. M. Fuentes.

#### Telegrama de Alajuela.

Señor Ministro de Gobernación.

Para componer la Municipalidad que

debe funcionar en el entrante año de 1889, resultaron electos como Regidores propietarios los señores don Joaquín Sibaja M., don Francisco Jinesta A., don Ramón L. Cabezas, don Leopoldo

Arce y don Juan Morera O., y para suplentes, don José María Sibaja, don Jesús M. Vargas y don Eugenio Vargas.

Lo que me hago la honra de participar á U., para su superior conocimiento.

El Gobernador,  
Maurilio Soto.

#### Telegrama de Heredia.

Recibido en San José, el 8 de diciembre de 1888, á las 3 p. m.

Señor Ministro de Gobernación.

En este cantón central resultaron electos Regidores propietarios para el año entrante, el Doctor don Juan J. Flores, don Juan M. Solera, don Juan Vte. Gutiérrez, Doctor don Manuel Flores y don Florencio Quesada.

Suplentes: don Paulino Ortiz (h.), Doctor don Juan Torres y don Blas Zamora.

En San Rafael.—Propietarios: don Antonio Vargas, don Domingo Garita y don José M. Sánchez.

Suplentes: don Pedro Garita, don Laurencio Chavarría y don Santana Ruiz.

En Barba.—Propietarios: don Joaquín Calvo, don Sebastián Murillo y don Ramón Arguedas Víquez.

Suplentes: don Narciso Lobo, don José Rodríguez Calvo y Wenceslao Rodríguez.

Aun no conozco la elección de los demás cantones.

Su servidor,  
J. FED. GONZÁLEZ.

#### Telegrama de Liberia.

Recibido en San José el 8 de diciembre de 1888 á las 4 y 35 p. m.

Al señor Ministro de Gobernación.

Salieron elegidos para Municipales los señores don Federico Faerrón, Enrique Baltodano, José Martínez.

#### Suplentes:

Sixto Rovira, Manuel Marín, Francisco Guillén.

JUAN V. BUSTOS.

Nº 338.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.—7 de diciembre de 1888.

Pongo en su conocimiento que del distrito central de este cantón, se han recogido del viernes 30 de noviembre último hasta hoy..... \$ 36-00  
 De San Antonio..... 1-50

De la Rivera .....	\$ 22-50
De San Joaquín.....	30-00
Suma.....	\$ 90-00
En el cantón de Santa Bárbara:	
Centro.....	\$ 6-50
Jesús .....	2-00
Suma.....	\$ 8-50
En el de Santo Domingo:	
Centro.....	\$ 31-50
Santa Rosa.....	1-50
Santo Tomás.....	6-00
San Miguel.....	13-50
Parasito.....	1-50
Suma.....	\$ 54-00
En San Rafael:	
Centro.....	\$ 3-00
San José.....	4-00
Los Angeles.....	4-00
Suma.....	\$ 11-00

Tan pronto como reciba los datos relativos al cantón de Barba, tendré el gusto de participárselo, aprovechando esta ocasión para suscribirme del señor Ministro muy atento y seguro

servidor,

J. FED. GONZÁLEZ.

Nº 357.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—7 de diciembre de 1888.

Cumplo con el deber de informar á U. sobre el estado de la contribución de caminos habida en esta última semana; es como sigue:

Ciudad, distrito Oeste .....	\$ 2-00
Barrío de la Barranca .....	4-00
" " las Ciruelas .....	6-00
" " Chomes .....	4-00
" " Curú .....	1-00
" " las Agujas .....	8-00
" " del Tablón .....	1-00
" " de los Quemados .....	81-00
Esparta, distrito central .....	8-00
" " de San Jerónimo .....	6-00
" " de los Nances.....	3-00
" " de San Juan .....	2-00
" " de San Rafael.....	15-00
" " de Macaco-na .....	22-00
Suma.....	\$ 163-00

Siento no poder dar al señor Ministro informe del estado de la capitación en Golfo Dulce, el que me daré el gusto de dárselo en la próxima semana, pues á esta fecha no ha llegado el correo.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento, para lo que U. tenga á bien, suscribiéndome su muy atento seguro

servidor,

SALV. JIRÓN.

## FOMENTO.

Secretaría del Museo Nacional.—San José, 6 de diciembre de 1888.

Señor Srío. de Estado en el despacho de Fomento.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informar á Ud. detalladamente acerca de los trabajos practicados en este Museo durante el mes

de noviembre próximo pasado, debiendo limitarme, como es natural, á exponer el incremento habido durante este último período, pues el aseo y cuidado que requieren las colecciones existentes, son siempre los mismos, aunque cada vez mayores á medida que aumenta el número de objetos. También juzgo extemporáneo el entrar en pormenores respecto á la correspondencia y recibo de publicaciones extranjeras, á pesar de que ambas aumentan siempre en cantidad y valor, pues según lo manifesté en mi último informe, debo ocuparme de ellas detenidamente á fin de año.

**Mamíferos.**—Ingresaron en la serie respectiva dos cráneos intactos: uno de *tepecuintle*, colectado en la línea del ferrocarril al Atlántico, y el otro procedente de una *martilla*, cazada en las faldas del volcán de Poás.

**Aves.**—Además de los pocos ejemplares que de continuo se consiguen en el mercado, y de los que obsequian muertos algunos particulares, se rotularon é inscribieron ochenta pájaros colectados en la parte superior del volcán de Poás. Como la enumeración de los respectivos nombres latinos es por demás cansada, he creído conveniente separarla en sección aparte, y de seguro la suprimiría si no contribuyera al estudio de la distribución geográfica de nuestras aves costarricenses.

**Reptiles.**—El ensanche en este ramo ha consistido en cinco especímenes: dos pertenecientes á culebras inofensivas, colectadas en Alajuela, y los otros tres á especies venenosas; figura en primer término una cabeza de *toboba terciopelo* enviada de Jiménez y que tiene tales dimensiones, que hacen de ella un tipo raro en esta especie. Debo especificar también un ejemplar de *vibora* igualmente venenosa, traída de la parte alta del volcán de Poás, y tres huevos de *coral*, procedentes de "El Naranjo," Cartago.

**Aumento de local.**—Hemos ocupado en el mismo edificio la pieza contigua á las que nos sirvieron para instalar últimamente la Secretaría y el depósito de colecciones de estudio. Esta interesante adquisición es por demás ventajosa para el Museo: no solamente se hacía ya indispensable por la mucha aglomeración de objetos, sino que, esta pieza es seca y ventilada, ambas condiciones saludables y de las cuales carecen las salas interiores. Con algunas pequeñas reparaciones que se hagan, quedaremos instalados en debida forma, precaviendo además así el deterioro que la humedad pudiera ocasionar en las colecciones de estudio.

**Carpintería.**—La pajarera que se dispuso construir en el centro del patio principal, está concluida y habitada ya; á la solidez y buenos materiales reúne la elegancia y comodidad, sin que la Dirección General de Obras Públicas haya omitido los menores detalles en provecho de sus moradores.

**Obsequios.**—Se recibieron de ese Ministerio algunos objetos marítimos, procedentes de la costa del Pacífico, y que son muy interesantes, tales como: el coral en su formación y desarrollo, rosas blancas, caracoles de varias formas y colores, &c. Debo por último consignar aquí los nombres de las personas que han hecho obsequios más ó menos importantes, y son los siguientes: don Manuel Veiga, don George Revoil, don Juan M<sup>a</sup> Chaves, don Mateo Mora, don Joaquín Madriz, don Pedro Alfaro, don Francisco Gómez y don Demetrio Sanabria.

### Reseña de las principales aves que habitan la parte superior del volcán de Poás.

A fines del mes de julio del año en curso, tuve el singular placer de acompañar al Profesor H. Pittier, Director del Instituto Meteorológico Nacional, en su excursión científica al volcán de Poás \*]; pero la estrechez del tiempo de que disponíamos en esa época, no me permitió dedicar la atención que requiere el examen de la interesante fauna ornitológica de aquella localidad. Por este motivo me decidí á hacer un segundo viaje y al efecto me dirigí al RANCHO DEL ACHIOTE el 18 de noviembre próximo pasado, y allí me estacioné por espacio de cinco días, acompañado de un guía y de mi hermano Rafael, quien se ocupaba en preparar las pieles de la cacería continua, obteniendo como resultado la adquisición de ochenta ejemplares entre los que hay varias especies bastante raras. Afortunadamente el tiempo estuvo tan bueno que ni una vez llovió durante nuestra permanencia; solamente el frío se hacía sentir con alguna intensidad.

En las tres ocasiones que tuve de visitar la laguna del alto, no llegué á observar una sola especie de esas aves acuáticas que por lo general se estacionan á orillas de las aguas estancadas; mas la soledad de las cristalinas y tranquilas aguas de la laguna no se extiende hasta los charrales que la circulan, pues en ellos, y apenas á dos metros del agua, tuve oportunidad de colectar un simpático pajarito del género *Catharus*, que no me es posible determinar desde luego. También encontré allí otro pajarito [*Diglossa plumbea* Cab.] recorriendo constantemente las ramitas secas, en las cuales encuentra los insectos que le sirven de alimento. Además, el *Chlorospingus pileatus* Salv. y algunos colibríes se presentan á menudo, dándose á conocer, el primero con su gorjeo constante, y los otros con un silbido continuo y tan fuerte que no guarda proporción con el tamaño de estos diminutos pájaros. Entre los catorce colibríes colectados, hay solamente cuatro especies; por ahora no me es posible determinar la de menor tamaño, pero las otras tres se denominan así: *Oreopyra calolema* Salv., *Petastophora cyanotis* [Bourc.] y *Pantherpe insignis* Cab.

Viniendo de la legua superior, por la vereda que han hecho los visitantes al volcán, encuentra uno á cada paso la interesante especie descubierta por don José C. Zeledón hace poco, y que lleva por nombre *Acanthidops bairdi*. Este pájaro es de vida activa y sumamente arisco, gusta mucho de la compañía del *Chlorospingus*, pero no desciende como éste hasta el RANCHO DEL ACHIOTE. A menudo se le ve recorrer longitudinalmente las ramitas secas, como si tratara de buscar los pequeños insectos que hay en ellas. No conozco la localidad de que proceden las dos hembras encontradas anteriormente, pero supongo que su elevación no será menor de 2663 metros á que alcanza el punto más encumbrado del volcán de Poás, según los cálculos del Profesor Pittier.

A medida que se aleja uno del cráter, los pájaros aumentan en variedad y número. Si se fija la atención en las hojarascas, no se tarda mucho en encontrar al *Buarremon capitalis* [Cab.] removiéndolas con suma ligereza, ó al pequeño zoterré *Henicorhina leucophrys* [Tschudi], haciendo más

algazara que provecho saca de su actividad constante. También aparecen de vez en cuando el *Catharus gracilirostris* Salv., y la bonita paloma *Geotrygon costaricensis* Lawr.

En el Potrero del Alto ya es muy numerosa la variedad de especies y puede decirse, sin temor de incurrir en un error considerable, que el carácter general de la avifauna de esta región se extiende hasta el Rancho del Achiote. El *yigüirro* negro *Merula nigrescens* [Cab.] es allí tan abundante, que no se encuentra un sólo árbol con fruta en que él no esté satisfaciendo su apetito; tampoco es raro sorprenderlo escarbando en el suelo ni posado á orillas de los pozos que hay en el potrero. Los únicos rapaces que se presentaron á mi vista, fueron el camaleón [*Falco sparverius* Linn.] y una pequeña lechucita *Glauucidium phalenooides* [Daud], la cual permanecía inmóvil á dos metros de distancia de nosotros, después de haber disparado en aquel mismo lugar algunos tiros de escopeta.

Entre las aves de mayor tamaño que habitan esta falda del Poás, citaremos la pajuila [*Chamaepetes unicolor* Salv.], de carne sabrosísima, así como la hermosa perdiz, determinada bajo el nombre de *Nothocercus bonapartii* [Gray]; también creo haber visto la paloma collaraja [*Columba albilinec* [Gray], ésta lo mismo que la pajuila ocupa siempre las ramas superiores de los árboles elevados. El quetzal [*Pharomacrus costaricensis* Cab.] que pudiera ser allí tan abundante como lo es en otras localidades, no se presenta sino muy rara vez.

La familia de los carpinteros está representada por el *Melanerpes formicivorus* Sw., que por lo general acompaña su trabajo con un grito continuo, monótono y chillón; el *Chloronerypes yucatanensis* [Cabot], y otra especie de menor tamaño que no me fué posible colectar. Entre los *Dendrocolaptidae*, obtuve el *Picolaptes affinis* Lafr., que asciende por los troncos de los árboles, formando graciosas espirales y recogiendo al mismo tiempo las hormigas que deben ser para él un bocado favorito.

De la 1 á las 2 p. m., cuando los rayos del sol se sienten con más intensidad, la mayor parte de las aves abandonan el bosque y se reúnen en grandes bandadas que se posan en los árboles bajos y en las ramazones secas que hay en los desmontes del Rancho del Achiote. Allí tuve oportunidad de colectar las especies que a continuación se expresan, con lo cual concluyo este extracto de reseña:

*Oreothlypis guturalis* [Cab.]  
*Basilicerus melanogenys* Baird.  
*Setophaga torquata* Baird.  
*Ptilogonyx caudatus* Cab.  
*Phainoptila melanozantha* Salv.  
*Calliste doucii* Salv.  
*Buarremon tibialis* [Lawr.]  
*Amblycercus holosericeus* [Licht.]  
*Elainea frantzii* Lawr.  
*Mitrephanes aurantiiventris* Lawr.  
*Empidonax atriceps* Salv.

Por último, en los desmontes hechos en la pendiente oriental de la loma del Achiote, allí donde los troncos del *cobola* \*\*] son destruidos por el fuego, el gracioso comemaíz ha sentido ya sus reales.

Con todo respeto, reitero á U. las seguridades de mi consideración distinguida.

ANASTASIO ALFARO.

\*\*] Con este nombre designan indistintamente las dos especies de *Podocarpus* á que se refiere el Profesor Pittier, en su informe antes citado.

\*] Véase la Gaceta Oficial de 22 de setiembre de 1888.

## MARINA.

## Puerto de Limón.

Diciembre 6.—A las 5 a. m. zarpó para San Juan del Norte el vapor inglés "Larne" de 1012 toneladas, su capitán A. E. Beil y 47 tripulantes, sin carga. Correspondencia un paquete; despachado por la Compañía de Agencias.

## PODER JUDICIAL.

SESIÓN 53ª celebrada por la Corte Plena á las doce del día lunes veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, con asistencia de los Magistrados Sáenz, Alcarado, Gutiérrez, Jiménez, Loria, Argüello, Chacón, Sánchez, Serrano y el Conjuez Licenciado don José Vargas M.—Presidió el primero por haberle manifestado el señor Presidente que no podía asistir al despacho.

## I.

Leída el acta anterior se aprobó y firmó.

## II.

Leída la nota en que el Juez de primera instancia de Heredia da cuenta de haberle comunicado el Alcalde de Santa Bárbara el nombramiento que hizo en don Ismael Chaverri para Secretario-escriviente de su oficina durante el término de la vacación concedida al propietario, se acordó aprobar el nombramiento.

## III.

Se leyó una nota en que el Juez de Alajuela da cuenta de que don Maximiliano González, que reemplazaba en su oficina al escribiente don Luis Castaing durante la vacación de que goza, ha aceptado otro destino, y que con tal motivo, ha nombrado en sustitución del señor González á don Francisco Ocampo; se acordó aprobar el nombramiento.

## IV.

Se acordó recomendar la entrega de unos útiles de escritorio solicitados por el Juez segundo civil de aquí y por el Alcalde de La "Unión."

## V.

Se leyó el informe dado por el Alcalde de Santa Cruz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo XII del acta de la sesión anterior, y se acordó no aprobar el nombramiento de escribiente-notificador hecho por el expresado Alcalde en don Leopoldo Beteta Sáenz por no ser costarricense, y reservar la resolución relativa á la separación de don Francisco Zúñiga y Zúñiga.

## VI.

Leída la sumaria levantada por el Alcalde de Bagaces con el objeto de puntualizar los casos en que la autoridad política de aquel cantón se ha negado á prestar el auxilio debido, se acordó remitirla al Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste para lo que haya lugar.

## VII.

El Secretario dió cuenta de haberle comunicado el señor Ministro de Gobernación que se había dispuesto hacer una edición semanal del Diario Oficial, destinada al exterior, en la cual se insertarán entre otras piezas, las que interesaren á personas residentes fuera del país, que con ese efecto el señor Presidente le había ordenado previniese á los Jueces y Alcaldes que indicaran al margen de todo lo que remitieran á la imprenta para su publicación relativo á ausentes, citación de interesados en concursos ó mortuorias y títulos posesorios, liberaciones de hipotecas y demás que á juicio de ellos pudieran interesar á las personas dichas la necesidad, ó conveniencia de que se inserten en esa edición. Se aprobó lo dispuesto por el señor Presidente.

## VIII.

Leído el informe pedido al Gobernador de Pantareñas en el artículo 5º de la acta de la sesión anterior, relativo á la renuncia presentada por don Francisco Avilés que se dice Alcalde de Boruca, se acordó pasar dicha renuncia al Gobernador expresado para lo que haya lugar, por cuanto del informe resulta que dicho señor es empleado de policía.

## IX.

Leída la nota en que el Juez primero civil de esta provincia da cuenta de la renuncia que ha presentado el notificador de su oficina, don Rosendo Segreda, y presenta la terna de ley para la elección del sustituto, se acordó admitir la renuncia y nombrar en reemplazo del dimitente á don Jacinto Mora Castro.

## X.

Con vista de la nota en que el Juez de primera instancia de Cartago da cuenta para que se le sustituya, si el Tribunal lo cree necesario, que los días 3 á 6 del próximo diciembre estará ausente de aquella ciudad con motivo de una diligencia judicial, se acordó preguntarle qué clase de diligencia es y en dónde va á practicarla.

## XI.

Se dió lectura á dos notas en que el Presidente del Colegio de Abogados da cuenta de que esa Corporación ha conferido el título de Abogado á los señores don Ramón Loria Iglesias, don Rafael Pacheco y don Isidro Marín Calderón. Se acordó inscribirlos en el Catálogo respectivo.

Se suspendió la sesión.

Continuó el día veintiocho del mismo mes á las dos de la tarde; asistieron los Magistrados Rodríguez, Sáenz, Alvarado, Gutiérrez, Loria, Argüello, Chacón, Sánchez, Serrano y el conjuez don José Vargas M.

## XII.

Se leyó una nota en que el Juez de primera instancia de Heredia da cuenta de que en la Alcaldía primera de esa ciudad hay más de cien causas criminales rezagadas, mientras que en la segunda sólo diez pendientes, y pide, con el objeto de igualar el trabajo, que se disponga el repartimiento por igual entre ambas oficinas de las causas que existen en la primera.—Se acordó distribuir por igual entre ambas oficinas las causas que en ellas existen y con tal objeto prevenir al Juez que haga pasar de la Alcaldía

primera á la segunda el número de causas que corresponda.

## XIII.

Discutido el punto de si á los jueces que se ausentan del despacho en ejercicio de sus funciones deben reconocerse los gastos de alimentación durante la ausencia; y acordado que nó, se dispuso, respecto de las cuentas presentadas por el Juez de Alajuela y su Secretario, procedentes de gastos hechos en las visitas de las Alcaldías, recomendar el pago solamente de la cantidad de treinta y cuatro pesos, precio de los alquileres de las bestias que ocuparon en el viaje. Se suspendió la sesión.

Continuó el veintinueve del mismo mes. Asistieron todos los Magistrados, excepto los señores Loria y Chacón.

## XIV.

Tomado de nuevo en consideración el asunto á que se refiere el artículo X de esta sesión y leída la nota en que el Juez de Cartago manifiesta que el motivo de su ausencia es la práctica de unos inventarios en Tucurrique, el Presidente dijo:—Tanto es el recargo en el Juzgado de primera instancia de Cartago que ha habido necesidad de crear en él una nueva plaza de escribiente por indicación del mismo Juez; así es que la separación de éste, si en otras circunstancias no habría sido inconveniente, hoy la juzgo muy perjudicial, creo más conveniente que el Juez encomiende la diligencia al Alcalde respectivo. Propongo le contestemos así.—Se acordó de conformidad.

## XV.

Leído el memorial en que don Buenaventura Fuentes pide se le conmute en confinamiento ó expatriación la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de homicidio, defraudación de rentas municipales y aplicación de tormento, en atención á que la pena, aunque sea legal, es desproporcionada, se acordó informar que no procede la conmutación total, pero que si es conveniente en cuanto dicha pena excede de seis años.

## XVI.

Discutido de nuevo el asunto á que se refiere el artículo V de esta sesión, se acordó decir al Alcalde de Santa Cruz que llame á su puesto al escribiente don Francisco Zúñiga y Zúñiga y le prevenga que observe buena conducta y cumpla debidamente con sus obligaciones bajo el apercibimiento de que en caso contrario será destituido por la Corte.

Se suspendió la sesión.

Continuó á la una de la tarde del día primero de diciembre del mismo año. Asistieron todos los Magistrados.

## XVII.

El Presidente de la primera Sala dió cuenta de haberse concedido licencia para separarse del despacho al Juez primero civil de esta provincia, hasta por el término de cuatro días que comenzarán á correr desde el tres del corriente. Se acordó nombrar para que lo sustituya durante la licencia al Licenciado don Alberto Brenes Córdoba.

## XVIII.

Se acordó admitir la renuncia presentada por don Francisco Sáenz, del cargo de escribiente tercero del Juzgado primero civil de esta provincia, y en su lugar se nombró á don Juan Meléndez.

Terminó la sesión.

Vicente Sáenz.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Manuel V. Jiménez.—Ramón Carranza.—Manuel Argüello.—Ramón Loria.—Rafael Chacón.—Benito Serrano.—Ricardo Pacheco, Secretario.

Es conforme.

Sau José, diciembre 4 de 1888.

RICARDO PACHECO.

Sala 2ª de Apelaciones.

6 de diciembre.

1.—En la tercería excluyente de dominio, interpuesta por don Francisco Cantillo en el juicio ejecutivo que sigue don Rafael Calvo contra la señora Juana Obando Flores, se revocó el auto apelado, que aplaza proveer á la solicitud en que el tercer opositor entabla su tercería para cuando acredite que es representante de la sucesión de doña Gregoria Fernández Calvo; y se ordenó que vuelva al Juez *a quo* para que la tramite y resuelva cen arreglo á derecho.

2.—A solicitud de las partes se dirigió para las doce del día nueve de enero entrante la vista del juicio ejecutivo entablado por Pedro Hernández contra Félix Villalobos.

3. En la causa seguida contra Fulgencio Villalobos por hurto de café, se confirmó el auto dictado por el señor Juez del Crimen de la provincia de Heredia, en que declara sin lugar la solicitud del defensor del reo para que se incluya entre las preguntas hechas al jurado la que tiende á probar la coartada, en virtud de estar comprendida ésta en la primera que se hace á dicho tribunal.

4.—Se revocó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen de la misma provincia en la causa seguida contra Eleodoro Montoya, por hurto de café.

Se aprobaron los autos de sobreseimiento dictados por el señor Juez del Crimen de esta provincia en las causas siguientes:

5.—Contra Mauricio Fernández, por envenenamiento.

6.—Contra Francisco Fernández Taboada, por amenazas de atentado.

7.—Para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Mercedes García.

Se apropiaron igualmente los autos de sobreseimiento dictados por el señor Juez del Crimen de la provincia de Alajuela, en las causas siguientes:

8.—Contra Pedro Maroto, por abigeato.

9.—Para averiguar si hubo culpabilidad en la muerte de Ramón Salas Morales.

10.—En la sumaria seguida contra Antonio Villarreal por abigeato, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen de Guanacaste.

Secretaría de la Sala 2ª.—San José, 7 de diciembre de 1888.

ARTURO SÁENZ.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

MIGUEL PACHECO, *Alcalde primero de este cantón*, hace saber: que en su despacho se han presentado los señores Ramón Mora y Piedra, Gertrudis Mora, único apellidado y David Mora y Mora, mayores y vecinos de San Juan, San Pedro del Mojón y de esta ciudad, respectivamente, solicitando la justificación de la posesión de los derechos que a cada uno corresponde en la finca que se describe así: terreno con una casa en él ubicada, sitios en San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, río María Aguilar en medio, propiedad de Mariano Obando: Sur, ídem de Ramón Cascanete: Este, ídem de José Molina; y Oeste, calle del Zapote en medio, propiedad de la testamentaria de la señora María Aguilar: mide la casa cinco metros, diez y seis milímetros de frente y dos metros, quinientos ocho milímetros de fondo y el terreno treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centímetros cuadrados, todo poco más ó menos; está libre de gravámenes, vale próximamente ciento cincuenta pesos. Dicho terreno pertenece a los presentados en la forma siguiente: al primero un derecho de ciento diez pesos, y á los otros dos un derecho de veinte pesos á cada uno. Se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados, los cuales deberán formular su oposición dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera. San José, diciembre 8 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

José T. Mora.—Greg<sup>o</sup> Flores  
3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Evaristo Rojas y Cedeño, denunciando ciento ochenta hectáreas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Isla del Palomo," de Sarchí, barrio de Santiago de Grecia, distrito tercero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, y distrito escolar quinto, cantón segundo íbidem, entre los linderos siguiente: Norte, tierras denunciadas por José María Prado: Sur, quebrada del Caramelo en medio, tierras denunciadas por Manuel Alpizar: Este, tierras baldías; y Oeste, quebrada del Caramelo, propiedad de Pedro Alfaro y tierras baldías.

Y se publica este denuncia, para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término legal de treinta días.

San José, 4 de diciembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez R.

3 v. 1.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos é interesados en la mortuoria de Salvador Herrera y Muñillo, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta ciudad, para que se presenten dentro del término de noventa días á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos del artículo quinientos sesenta y uno Código de Procedimientos Cíviles si no lo verifican. El término principió á correr desde el veintiocho de octubre próximo pasado, fecha de la publicación del primer edicto.

Alcaldía 1<sup>a</sup> de Alajuela.

Diciembre 4 de 1888.

PAULINO SOTO.

Eduardo Martín A.,  
Srio.

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rafaela Agüero Fallas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de Alajuelita, para una junta general que deberá verificarse en esta oficina á las doce del día veintidós del presente mes, con el objeto: 1<sup>o</sup> que elijan albacea propietario y suplente y 2<sup>o</sup> para dar á conocer á dichos interesados el inventario y avalúo practicados; y sobre los reclamos pendientes contra la sucesión.

Alcaldía 1<sup>a</sup>—San José, diciembre 6 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Alberto Brenes.

Gregorio Flores.

3 v. 1.

Con el término de noventa días, cito y emplazo á los interesados en los bienes de la finada Juana Madrigal y Corella, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, en cuya mortuoria, con esta fecha á las doce del día, ha aceptado y jurado desempeñar el encargo de albacea provisional, el señor don Canuto Guerra y Padilla, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario.

Alcaldía 2<sup>a</sup>—Alajuela, diciembre 6 de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano.  
Srio.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez del Crimen de esta provincia*.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Justo Alfaro, contra quien he proveído con esta fecha el auto que dice: "De conformidad con el artículo 730, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Justo Alfaro por el delito de lesiones perpetrado en Jesús Barrantes.—Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor."—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia.—Alajuela 6 de diciembre de 1888.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Carlos Zamora S.,  
Srio.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez del Crimen de esta provincia*.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Vicente, José Esteban y Antonio González, contra quienes he proveído con fecha de ayer, el auto que dice: "De conformidad con el artículo 730, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Vicente, José Esteban y Antonio González, por el delito de lesiones perpetrado en Froilan Carbonero.—Redúzcaseles á prisión y prevengaseles nombren defensor."—En consecuencia prevengo á los reos, se presenten á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieren se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciados reos y presentármelos y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia.—Alajuela 6 de diciembre de 1888.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Carlos Zamora S.,  
Srio.

A las doce del día veinte del presente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal, el inmueble que se describe: un cerco si-

tuado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, potrero de Joaquín Leandro: Sur, casa y solar de Ramona Salguero: Este, calle en medio, ídem de Serapio Fernández; y Oeste, ídem Acisclo Acosta; mide catorce áreas, pertenece á la mortuoria de Ramón Rojas y Juana Calvo, vale cien pesos y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas y deudas de la misma.

Quien quiera hacer postura, ocurra.  
Alcaldía 2<sup>a</sup> de la ciudad de Cartago.

FRANCISCO M<sup>a</sup> PEÑA.

Juan Francisco Rojas. José Pacheco.  
3 v. 1.

RAMÓN BUSTAMANTE CASTRO, *Juez Civil en 1<sup>a</sup> Instancia de la provincia de Heredia*.

Á quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Arce Chaves, mayor de treinta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de esta jurisdicción, solicitando título de posesión de las fincas que se describen así: primera, un terreno como de noventa y siete áreas, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, sembrado de café, situado en el barrio de San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Heredia, y linda: Norte, propiedad de Santiago Salas: Sur, id. de la sucesión del señor Gregorio Ar-

ce Calderón, calle en medio: Este, id. de Santiago Salas; y Oeste, id. de los herederos de Joaquín Arce; vale próximamente ochocientos pesos; y segunda: terreno como de treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, de superficie plana, figura irregular, dedicado á la agricultura y limitado: al Norte, con propiedad del expresado señor Arce Calderón: Sur y Este, con terreno de Rafael Benavides; y Oeste, con id. de Jacinto Quesada, línea del ferrocarril en medio, situado en el mismo lugar que el anterior y vale próximamente doscientos pesos. Dichas fincas no tienen carga real de ninguna naturaleza y las hubo el presentado por compra en asta pública en la mortuoria del señor Gregorio Arce Calderón, referido. En consecuencia cito y emplazo á todos los interesados para que en el término de treinta días ocurran á legalizar los derechos que tengan en las fincas que se tratan de inscribir.

Juzgado civil en primera instancia.—Heredia, á las doce del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

RAMÓN BUSTAMANTE.

José M<sup>a</sup> González,  
Srio.

3 v. 1.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## ESTADO

del movimiento de fondos municipales de la provincia de Heredia, correspondiente al mes de octubre del año de 1888.

CANTONES.	FONDOS.	Existencia	Entrada.	Total.	Egresos.	Saldo en favor.	Saldo en contra.
Del centro. ....	Propios ..		404-65	404-65	1,103-10		698-45
	Policía. ..	1,796-34	975-70	2,772-04	1,101-40	1,670-64	
	Tierras. ..	34-35		34-35		34-35	
Barba. ....	Propios ..		99-21	99-21	99-21		
	Policía. ..	27-01	55-40	82-41	56-58	25-83	
	Tierras. ..	826-84		826-84		826-84	
Santo Domingo. }	Propios ..	207-25½	110-25	317-50½	57-41½	260-09	
	Policía. ..	105-44	36-55	141-99	55-94	86-05	
Santa Bárbara. }	Propios ..	104-24	33-00	137-24	33-65	103-59	
	Policía. ..	74-33	26-45	100-78	76-40	24-38	
San Rafael. .... }	Propios ..		71-50	71-50	58-90	12-60	
	Policía. ..		55-50	55-50	32-35	23-15	
		3,175-80½	1,868-21	5,044-01½	2,674-94½	3,067-52	698-45

Gobernación de la provincia de Heredia.—Noviembre 29 de 1888.

J. FED. GONZÁLEZ.

## ANUNCIOS.

## LICEO

DE

## COSTA RICA.

El examen de CANTO de este establecimiento se verificará el domingo 9 del corriente mes á las doce del día y en el salón de la Escuela de Derecho. (Universidad).

Dirección del Liceo de Costa-Rica.

## Colegio Superior de Señoritas.

El examen público de *canto* y *calistenia* de este plantel, se verificará el domingo 23 del mes en curso á las 11 a. m. en el salón de la Escuela de Derecho.

Los exámenes *orales* tendrán lugar en el mismo establecimiento; siendo de advertirse que, por la estrechez del local, á estos últimos ejercicios sólo podrán concurrir los padres y encargados de las alumnas.

San José, 7 de diciembre de 1888.

La Directora,  
MARIAN LE CAPPELLAIN.